

GZR/FKV/shl
Nº Ref.:ML6137/17

**MODIFICA A ALCON LABORATORIOS CHILE
LTDA., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS QUE SE SEÑALAN EN ANEXO
ADJUNTO**

Resolución Exenta RW Nº 17031/17

Santiago, 31 de agosto de 2017

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Novartis Chile S.A., por cuenta de Alcon Laboratorios Chile Ltda., por la que solicita ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto;

CONSIDERANDO:

- Que, la prestación solicitada es avalada por la resolución de Autorización de funcionamiento del establecimiento sanitario y el respectivo convenio entre Novartis Chile S.A. e Inversiones Perilogistics Ltda., vigente y debidamente legalizado.
- Que, los registros sanitarios involucrados en esta solicitud, están en proceso de transferencia; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **AUTORIZÁSE** la ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos los que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Alcon Laboratorios Chile Ltda., los que en adelante serán distribuidos por la droguería de propiedad de Inversiones Perilogistics Ltda., ubicada en Avda. Rodrigo de Araya Nº1151, Comuna de Macul, de acuerdo a convenio vigente entre Novartis Chile S.A. e Inversiones Perilogistics Ltda., por cuenta del titular de los registros sanitarios señalados, manteniendo todas las demás condiciones autorizados en los respectivos registros sanitarios.

2.- **MANTÉNGASE** la autorización otorgada para distribuir a cada uno de los productos farmacéuticos correspondientes a los registros sanitarios mencionados en el anexo.

3.- Los rótulos de los productos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en los respectivos registros sanitarios y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

4.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210º del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN
INTERESADO
GESTIÓN DE TRÁMITES
UCD



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Nº Ref.:ML6137/17
GZR/FKV/shl

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17031/17
Santiago, 31 de agosto de 2017

REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO	
B-2658/17	- JETREA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 0,5 mg/0,2 mL
F-1180/13	- MYDRIACYL SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL 1%
F-13468/14	- SYSTANE SOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-13910/14	- VIGAMOX SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5%
F-15089/15	- TOBREX UNGÜENTO OFTÁLMICO 0,3%
F-15090/15	- TOBREX SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%
F-15242/15	- PATANOL S SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2 %
F-15433/16	- DUOTRAV SOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-15471/16	- NEVANAC SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 0,1%
F-15739/16	- ICAPS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
F-17391/14	- TRISENCE SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 mg/1 mL
F-17624/14	- SYSTANE ULTRA SOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-17777/14	- AZARGA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA
F-1798/14	- AZOPT SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1%
F-19269/17	- SYSTANE BALANCE EMULSIÓN PARA GOTAS OFTÁLMICAS 0,6 %
F-19333/17	- SYSTANE ULTRA UD SOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-19617/12	- SYSTANE GEL OFTÁLMICO EN GOTAS
F-21735/15	- SIMBRINZA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA
F-22329/15	- NAPHCN A SOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-23096/16	- PAZEO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,7%
F-2796/14	- CYCLOGYL SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 1%
F-2798/14	- ANESTALCON SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5%
F-3237/15	- AFLAREX SUSPENSIÓN OFTÁLMICA
F-3240/15	- DURATEARS UNGÜENTO OFTÁLMICO
F-3241/15	- BETOPTIC SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL 0,5%
F-3249/15	- MYDFRIN SOLUCIÓN OFTÁLMICA 2,5%
F-720/13	- PATANOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1%
F-7785/16	- ALCON CILO-DEX SUSPENSIÓN OFTÁLMICA
F-7954/16	- NAPHTEARS SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,012%
F-7955/16	- LACRYVISC GEL OFTÁLMICO 0,3 %
F-7959/16	- BETOPTIC S SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 0,25%
F-8039/16	- TOBRADEX UNGÜENTO OFTÁLMICO
F-8041/16	- TEARS NATURALE FREE SOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-8043/16	- TOBRADEX SUSPENSIÓN OFTÁLMICA
F-8985/16	- GENTEAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3 %
F-9089/16	- TRAVATAN SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,004%